

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00148/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALC/034/2020 de fecha 23 de enero de 2020, signado por el Lic. Manuel Negrete Arias, Alcalde en Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2922/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VILA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 96599504
Lic. Manuel Negrete Arias, Alcalde en Coyoacán.

FOLIO 0011980
FECHA: 29-01-20
HORA: 11:00
RECIBÓ: Luis

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO



“2020. año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020

ALC/034/2020

**ASUNTO: Atención al Punto de Acuerdo aprobado
por el Congreso de la Ciudad de México**

LIC. GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl
#185 Col. Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía
Cuauhtémoc, CDMX; Piso 3.
P R E S E N T E

En atención a su similar con número **SG/DGJyEL/PA/CDMX/000676.29/2019**, de fecha 15 de noviembre de 2019, medio por el cual y en referencia al oficio **MDPPOSA/CSP/2922/2019**, de fecha 12 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Isabela Rosales Herrera, solicita la información a efecto de atender el planteamiento realizado en los términos requeridos, lo anterior respecto al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por dicho Poder Legislativo.

Al respecto y de acuerdo al Primer Punto de Acuerdo, el cual, forma parte de la esfera de competencia de esta Alcaldía, le informo lo siguiente:

Expedientes Laborales: En este sentido, hago de su conocimiento que esta Alcaldía opera en acato a lo estipulado en los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, al recibir las contrataciones realizadas por las áreas que cuentan con plazas autorizadas dentro de dicho Programa, se asegura de que se cumpla a cabalidad los criterios en cuanto a la documental requerida a efecto de la integración de los expedientes, motivo por el cual el estatus es de 439 (cuatrocientos treinta y nueve) integrados en su totalidad, de acuerdo a la normatividad dictada y aplicable para tal propósito.

Derechos Laborales: En referencia a este tema, le comunico que esta Alcaldía obedece a lo expuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y demás normatividad aplicable en materia de protección y cumplimiento de los derechos tanto laborales como humanos de los trabajadores.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

“2020. año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria”

Siendo este un tema de relevante importancia para esta Administración a mi cargo, fue considerado hacerlo extensivo a todos los servidores públicos adscritos a esta Alcaldía mediante la Circular 001, de fecha 01 de febrero de 2019 (se anexa copia simple para pronta referencia), haciendo énfasis en que todas y cada una de las áreas que forman parte del proceso de contratación, actúan con respeto y en apego a los derechos laborales y humanos del personal adscrito al Programa de Estabilidad Laboral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ALCALDE DE COYOACÁN


LIC. MANUEL NEGRETE ARIAS
alcaldecoyoacan@cdmx.gob.mx

c.c.p Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.- Presente.
Dip. Isabela Rosales Herrera.- Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.
Lic. Sofía Karina Rosas Loza.- Titular del Órgano de Control Interno en Coyoacán.- Presente.
C.P. Jorge Samuel Rodríguez López.- Director General de Administración.- Presente.
Lic. Martín Vargas Domínguez.- Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Financieros.- Presente.
C.P. Germán Velázquez Mercado.- Encargado de la Subdirección de Capital Humano. Presente.
Matilde Morales Hernández.- Jefa de la Unidad Departamental de Nómina y Pagos.- Presente.

JSRL/MVD/GVM/MAH/vkdav.

Referencia V.T. JEF/5160/2019 FOLIO 11625



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Coyoacán, Ciudad de México, a 01 de febrero de 2019

CIRCULAR 001

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTA ALCALDÍA DE COYOACÁN PRESENTE

Los derechos humanos son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y en los tratados internacionales relacionados con la materia de los que México es parte. Bajo este marco normativo se regulan las relaciones de trabajo, la conciliación de estas relaciones con la vida personal y familiar, además de las garantías y obligaciones que tienen las personas trabajadoras así como sus empleadores, entre otros aspectos. Una de las obligaciones que tenemos como servidores públicos que realizamos funciones de autoridad es promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad.

De acuerdo con la Constitución local, la dignidad humana es el principio rector y sustento de los derechos humanos y la protección de éstos, el fundamento de este ordenamiento. En ese sentido, toda actividad pública debe estar guiada por el respeto y la garantía de estos derechos.

Es importante enfatizar que la obligación de reconocer y garantizar los derechos humanos debe incorporar la transversalidad de éstos en la vida institucional, lo cual significa que las autoridades debemos atender la perspectiva de género, la no discriminación, la inclusión, entre otros, como responsabilidad del Estado mexicano. Así lo establece también el principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945: "derechos iguales para hombres y mujeres", y la propia Constitución Política de la Ciudad de México, que ha asumido a la dignificación del trabajo y el salario, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, entre otros, como principios rectores.

Quiero recalcar que la administración a mi cargo NO TOLERARÁ NINGÚN TIPO DE PRÁCTICA QUE VULNERE LOS DERECHOS HUMANOS NI LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES EN ESPECÍFICO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE ESTA ALCALDÍA, por lo que los Instruyo a todas y todos ustedes a conducirse en las áreas a su cargo con respeto en el ejercicio de sus funciones, y se les exhorta a que cualquier acto u omisión que vulnere los derechos humanos se denuncie ante la *Coordinación de Fomento a la Equidad de Género y Derechos Humanos* de esta Alcaldía, sita en Río Churubusco s/n esquina Prolongación Xicoténcatl, Segundo Piso, C.P. 04200, o en la Oficina de Partes de esta Alcaldía.

Sin más por el momento, envío a ustedes mis saludos más cordiales.

ATENTAMENTE

MANUEL NEGRETE ARIAS

Alcalde de Coyoacán

C.c.p. Dra. Claudia Shelnbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.- Presente.

